



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

ORDENANZA N° 893/09
Designación de nombre a calles y avenidas

VISTO:

La Ley N° 3098 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 843/08, la Ordenanza N° 844/08, la Ordenanza N° 399/00, y;

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de nuestra localidad nos ha llevado a incrementar la planta urbana y la zona turística;

Que como consecuencia de ello han surgido nuevas calles que deberán tener el nombre correspondiente;

Que de acuerdo a las Ordenanzas N° 399, N° 843 y N° 844, es resorte del Honorable Concejo Deliberante establecer la nomenclatura de calles y paseos públicos;

Que el Concejo Deliberante en su totalidad, decide trabajar con los jóvenes de las Escuelas N° 89, N° 9 con internado, N° 774 y N° 902, con el objeto de que sean ellos quienes a través del mecanismo que elijan, y respetando las Ordenanzas vigentes, den nombre a la totalidad de calles y avenidas, según anexos I y II;

Que la Ordenanza N° 844/08 modifica el Artículo 1º y 2º de la Ordenanza N° 399/00, donde dice: “**Usar a tal efectos nombres en base a la flora y fauna de la Bio - Región Andino Patagónica, nombre de ríos, lagos, cerros y otros de nuestra geografía, nombre de personas físicas de nuestra localidad y nombres de fechas que sean trascendentales para nuestra historia, en calles, avenidas, plazas y paseos públicos, que no tuvieran nombre actual o en las nuevas a crearse”;**

Que referente al cambio de nombre solicitado por vecinos de la calle Jabalí, los jóvenes de la Escuela N° 9, realizaron una encuesta puerta a puerta a dieciocho (18) vecinos, de los cuales, diez (10) de ellos se expresaron a favor del cambio de nombre de dicha calle, para que se denomine Héroes de Malvinas (Anexo III);

Que habiéndose obtenido la respuesta esperada por parte de los jóvenes de nuestras escuelas y considerando este cuerpo, que la participación de los mismos en decisiones de esta naturaleza y otras, son sumamente relevantes para nuestra comunidad;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de



Artículo 1º.- Designar con los siguientes nombres a las Calles y Avenidas según plano adjunto que figura como Anexo I, correspondiente a la zona Urbana del ejido Municipal de Epuyen:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1 Calle..... | El Rubí |
| 2 Avenida..... | 1º de Septiembre |
| 3 Calle..... | Los Cipreses |
| 4 Calle..... | Las Codornices |
| 5 Calle..... | El Pañil |
| 6 Calle..... | El Chucao |
| 7 Calle..... | Los Coipos |
| 8 Calle..... | Los Chimangos |
| 9 Calle..... | Los Cipreses del Pirque |
| 10 Avenida..... | 1º de Mayo |
| 11 Calle..... | Las Lauras |
| 12 Calle..... | Las Pataguas |
| 13 Avenida..... | Pueblos Originarios |
| 14 Calle..... | Abelardo Epuyen |

Artículo 2º.- Designar con los siguientes nombres a las Calles y Avenidas según plano adjunto que figura como Anexo II, correspondiente a la zona Turística del ejido Municipal de Epuyen:

- | | |
|--------------|----------------|
| 1 Calle..... | Lago Epuyen |
| 2 Calle..... | El Huemul |
| 3 Calle..... | Puerto Bonito |
| 4 Calle..... | Oregón |
| 5 Calle..... | Las Bandurrias |
| 6 Calle..... | El Llantén |
| 7 Calle..... | Las Mercedes |
| 8 Calle..... | Cerro Pirque |

Artículo 3º.- Desafectar del registro catastral, el nombre de Jabalí, la cual pasará a denominarse Héroes de Malvinas, como parte del homenaje que el Municipio ha querido efectuar a quienes han participado de la gesta de Malvinas.

Artículo 4º.- Encomendar al Departamento Ejecutivo, la tarea de normalización según el nombre que corresponda, como así también dar cumplimiento a la Ordenanza N° 843/08, en lo que se refiere a la numeración de las viviendas y edificios que se encuentren en dichas arterias.

Artículo 5º.- Regístrese, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS TRES
DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.-**


SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen




OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen